

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en el apoderado de la parte demandante, solicita la entrega de depósitos.- Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 11 de febrero de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Pone en Conocimiento
Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Fernando Herrera Franco
Demandados	: Rafael Alonso Parra Moyano
Radicado	: 630014003007-2018-00855-00

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a ordenar si hay o no lugar a la entrega de los títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso, se requiere al centro de servicio para los juzgados civiles y de familia de la ciudad, a fin de que escanee de manera completa el titulo valor allegada a las presentes diligencias como recaudo ejecutivo. -

Lo anterior, se requiere para efectos de conocer las facultades otorgadas al inicial apoderado judicial quien sustituyo el poder con las mismas facultades concedidas.-

NOTIFIQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 26** DEL 16 DE FEBRERO DE
2022

Firmado Por:

**Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64c1988d8bf63b2f5ca63568cefc3f94556286d5aa95b112a90b27ecdcf6de09**

Documento generado en 11/02/2022 04:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>